



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Asunto: **RECLAMACIÓN DE DAÑOS AL CÁRTEL DE FABRICANTES DE CAMIONES.**

Circular nº: **026-G-17**

Dirección de: **ORGANIZACIÓN**

Departamento: **SECRETARÍA GENERAL**

Fecha: **MADRID, 10 DE MARZO DE 2017**

Como ya sabrán, en Julio de 2016 la Comisión Europea impuso la mayor multa de su historia casi 3.000 millones de euros a los fabricantes de camiones de las marcas MAN, VOLVO/RENAULT, DAIMLER (MERCEDES), IVECO y DAF.

SCANIA tiene abierto un procedimiento separado del resto y que aún no ha sido resuelto. Con esta multa se abren las puertas a una posible reclamación por los daños y perjuicios que la existencia de este cártel hubiera podido ocasionar a los consumidores (transportistas). Para iniciar esta reclamación es conveniente esperar a la publicación formal de la resolución completa por parte de la Comisión Europea.

No obstante desde la **CETM** estamos estudiando la posibilidad de arbitrar un procedimiento de reclamación como ya hicimos en su día con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos ("céntimo sanitario") y con la devolución por los ingresos indebidos en la cotización a la Seguridad Social.

Antes de iniciar cualquier acción por los daños ocasionados a nuestros afiliados, necesitamos tener una idea aproximada de las empresas interesadas y el número de vehículos afectados de cara a analizar las posibles alternativas y la negociación de condiciones con los distintos despachos jurídicos que pudiesen llevar a cabo el procedimiento.

Las empresas interesadas deberán registrarse en la página web <http://www.cetm.es/servicios/cartelfabricantes> y cumplimentar los campos que allí se solicitan para cuantificar la dimensión de la reclamación.

Os agradecemos que nos facilitéis la información requerida, que no conlleva ningún compromiso por vuestra parte, y que trataremos con la más rigurosa confidencialidad.

¿CUÁLES SON LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN AFECTADOS POR LA EXISTENCIA DEL CÁRTEL?

Tomando como referencia la nota de prensa de la Comisión Europea, los vehículos afectados son los siguientes:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Los vehículos de peso medio (entre 6 y 16 toneladas) y pesados (más de 16 toneladas) comprados o adquiridos mediante algún tipo de arrendamiento financiero (leasing, renting) entre el Año **1997** y **2011**.

Para cualquier información o aclaración que necesite diríjase a:

CETM **Sintra**, S.L.
López de Hoyos, 322
28043 MADRID
917 444 734/736/712

MVJ/JMQ/MVP/MBL

circuilar